

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE N° 110013103-007-2021-00389-00

Incorpórense a los autos las manifestaciones realizadas por la demandada LUZ MARINA VELÁSQUEZ SOTO, referida a la admisión y correspondiente aceptación del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, que inició ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, documentos que se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales a los que haya lugar.

En atención a ello, y teniendo en cuenta la solicitud invocada por la encartada, con base en lo previsto en el artículo 545 del Código General del Proceso y en el párrafo primero del artículo 8 del Decreto 560 de 2020, este juzgado dispone SUSPENDER el presente proceso.

Por secretaría, comuníquese a la citada entidad de lo aquí decidido y remítase el enlace contentivo del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías in black ink, appearing as a stylized cursive script. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
**JUEZ**

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 146 del 14-dic-2022*

CARV.